



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024

0971

INFORME DE ESTUDIOS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO N° 128-2024/APEC-PRG-LOG-MRE

PARA : Oficina de Logística

DE : Unidad de Programación

ASUNTO : **Determinación de Valor Referencial**
“Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024”

REFERENCIA : Memorándum N° A24008832024

FECHA : 18 de junio del 2024

1. ANTECEDENTES**Marco Normativo Aplicable**

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer Ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N° 058-2022-RF, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios, reuniones de los Grupos de Trabajo: reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N° 0822 de 07 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N° 0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-0GA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.





2. REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

El Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, mediante Memorándum N° A24008832024 del 29 de abril de 2024, solicitó realizar las gestiones correspondientes, a fin de llevar a cabo la **“Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024”**; para lo cual, remite los términos de referencia, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca garantizar el adecuado abastecimiento del suministro eléctrico para el desarrollo de la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y Eventos Conexos, permitiendo al Grupo de Trabajo, atender a las autoridades, delegaciones y medios de prensa participantes de manera adecuada a los estándares de reuniones internacionales de alto nivel, asegurando el óptimo desarrollo del evento, en el marco del Foro de cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2024, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	Organización de la Presidencia del foro APEC 2024

4. FUENTE DE INFORMACIÓN:

4.1. PRIMERA FUENTE – COTIZACIÓN ACTUALIZADA

Con la información vertida en el Memorándum N° A24008832024, el cual fue recibida por la Oficina de Logística el 29 de abril del 2024, se procedió mediante correos electrónicos, a remitir las invitaciones a proveedores dedicadas al rubro objeto de la contratación; las mismas que fueron verificadas mediante **Ficha Única del Proveedor** (<https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>), con RNP vigente (<https://www.rnp.gob.pe>) y verificación en SUNAT (<https://e-consultaruc.sunat.gob.pe>); de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

N°	RUC	Proveedores	Correo Electrónico	Consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	C
1	20602403131	MOSAN INSTALACIONES E.I.R.L.	miguelangel.mss@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
2	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	jfcamer.555@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
3	20454097166	INSTALACIONES MECANICAS SUR S.A.C.	imesursac@yahoo.com	NO	30/04/2024	NO
4	20610664688	JC INSTALACIONES & MANTENIMIENTO S.R.L.	mantenimientoyinstalaciones@outlook.es	NO	30/04/2024	NO
5	20601483051	TECNICAS ELECTRICAS LB S.A.C.	técnicas.electricas.lb@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
6	20603581211	V & A INSTALACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	mvrolucionescontables@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
7	20558687437	ENERGIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.R.L. - ENCOEL S.R.L.	encoelperur@hotmail.com	NO	30/04/2024	NO
8	20603971460	INGENIERIA E INSTALACIONES M &M S.A.C.	ingeinstalaciones_mym@hotmail.com	NO	30/04/2024	NO
9	20609244837	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES G & L E.I.R.L.	mantenimientoeininstalaciones.gl@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
10	20607658235	A & H CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS E.I.R.L.	anghalyadeah@hotmail.com	NO	30/04/2024	NO
11	20454029837	SUMINISTROS & INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	sumilec2007@hotmail.com	NO	30/04/2024	NO



N°	RUC	Proveedores	Correo Electrónico	Consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	Cotizó
12	20605087885	SOLUCIONES ELECTRICAS J Y M SERVICIOS GENERALES S.A.C.	solucioneselectricas.s.a.c.@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
13	20603273614	PROPUESTAS ELECTRICAS PERU S.A.C. – PROPEL PERU SAC	paulo.arce@propel-peru.com	NO	30/04/2024	NO
14	20601431468	INSTALACION Y REPACION DE REDES, ELECTRONICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS S.R.L.	darwin_jhon@hotmail.com	NO	30/04/2024	NO
15	20502657225	MYL COMUNICACIONES SRL	roberto.verastegui@mylcom.pe	NO	30/04/2024	NO
16	20600622383	JOPCI E.I.R.L.	jopci0915@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
17	20604863237	MP SERVITEL SAC	ventas.mpservitel@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
18	20601883695	CONTROL ELECTRICO SAC – CONELEC SAC	rodriguezrique@gmail.com	NO	30/04/2024	NO
19	20601148391	GRUPO REDYSEL PERU SAC	yolanda.jahuir@redystel.com	NO	30/04/2024	NO
20	20604024227	AP FIRE PROTECCION S.R.L.	aplasencia@apfireperu.com	NO	30/04/2024	SI
21	20601226716	AVANTECH SAC	vrojas@avantech.pe	NO	30/04/2024	NO
22	20504354238	RADIO NETWORK SAC	yudi.acosta@radionetwork.com.pe	NO	30/04/2024	NO
23	20551181911	KAMILABBY SAC	vivianaflor@kamilabbysac.com	NO	30/04/2024	NO
24	10457141845	HERRERA RAMIREZ MAROYMA ISABEL	myr_inversiones@hotmail.com	NO	30/04/2024	NO
25	20601914655	VICLEVI SAC	ventas@viclevi.com	NO	30/04/2024	SI
26	20252838300	CASA DE REPUESTOS Y ORGANIZACION DE VENTAS CROV E.I.R.L. - CROV E.I.R.L	administrador@crov.com.pe	NO	30/04/2024	NO
27	20269085828	H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA	hys_generalservice@hotmail.com	NO	30/04/2024 07/05/2024	NO
28	20608401670	VIERSO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.C.	vierso.soluciones@gmail.com	NO	30/04/2024	SI
29	20340053118	CLASSIS CORP SRL	briseida@classiscorp.com Gabriel@classiscorp.com	NO	2/05/2024	SI

Como resultado de las invitaciones, se recibió vía correo electrónico, lo siguiente:

- Mediante correo electrónico del 6 de mayo de 2024 y subsanado el 7 de mayo de 2024, el proveedor **AP FIRE PROTECCION EIRL.**¹, remitió su cotización, por el monto total de S/ 246 689.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve y 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.
- Con correo electrónico del 8 de mayo de 2024, el proveedor **VICLEVI SAC**², remitió su cotización por el monto total de S/ 433 690.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley. Asimismo, en la misma fecha remitió nuevamente su cotización por un monto de total de S/ 429 690.00 (Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos noventa y 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley
- Con correo electrónico del 8 de mayo de 2024, el proveedor **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL**³, remitió su cotización

¹ Consulta SUNAT: Principal - 8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, Secundaria 1 - 4322 - INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO; asimismo, mediante Ficha Única de Proveedor se evidencia que cuenta con experiencia en el objeto de la presente contratación en el sector público tal como se puede consultar en el siguiente link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uf/ficha/20604024227>

² Consulta SUNAT: Principal - 4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS, Secundaria 1 - 3100 - FABRICACIÓN DE MUEBLES y Secundaria 2 - 4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO; asimismo, mediante Ficha Única de Proveedor se evidencia que cuenta con experiencia en el objeto de la presente contratación en el sector público tal como se puede consultar en el siguiente link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uf/ficha/20601914655>

³ Consulta SUNAT: CLASSIS CORP EIRL Principal - 8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES y Secundaria 1 - 8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. Asimismo, mediante Ficha Única de Proveedor se evidencia que cuenta con experiencia en el objeto de la presente contratación en el sector público tal como se puede consultar en el siguiente link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uf/ficha/20601914655>



por el monto total de S/ 249 000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil y 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley. Asimismo, con fecha 17 de mayo de 2024 remitió la subsanación⁴ de documentos requeridos, adjuntando nuevamente su cotización por un monto de total de S/ 239 000.00 (Doscientos treinta y nueve mil y 00/100 soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

- d) Con correo electrónico del 9 de mayo de 2024, el proveedor **H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA**⁵, remitió su cotización por el monto total de S/ 415 000.00 (Cuatrocientos quince mil y 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley. Asimismo, en la misma fecha remitió nuevamente su cotización por un monto de total de S/ 389 000.00 (Trescientos ochenta y nueve mil y 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

4.2. VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.2.1. Mediante Memorándum N° PRG004592024 del 10 de mayo de 2024, la Unidad de Programación solicitó al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 en su calidad de área usuaria y/o técnica la validación de las cotizaciones recibidas para la **“Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024”**.

4.2.2. Posteriormente, mediante correo electrónico del 13 de mayo del 2024 la especialista del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 comunicó a la Unidad de Programación que: *“de la evaluación técnica solo una empresa cumple con lo solicitado en los términos de referencia, solicitamos evalúen la posibilidad de pedir subsanación a las empresas, de acuerdo a lo detallado en el cuadro adjunto”*, para ello, se adjuntó un cuadro en versión Excel con observaciones de tres empresas.

4.2.3. Al respecto, mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2024, se solicitó a las empresas CONSORCIO⁶: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL, VICLEVI SAC⁷ y H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA.⁸, levantar las observaciones identificada por el área usuaria y técnica.

4.2.4. En atención al párrafo precedente, mediante correo electrónico de fecha 16 y 17 de mayo de 2024, las empresas CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL, VICLEVI SAC remitieron la absolución de observaciones a sus ofertas; las mismas fueron remitidas por el mismo medio al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 con fecha 20 de mayo de 2024, para su verificación y validación correspondiente.

4.2.5. Posteriormente, mediante Memorándum N° A24010982024 de 27 de mayo de 2024, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, en su calidad de área usuaria, validó las cotizaciones de los proveedores, concluyendo lo siguiente:

- **AP FIRE PROTECCION SRL - S/ 246 689.00- CUMPLE CON LOS TDR**

[ui/ficha/20340053118](#); Consulta SUNAT: ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL Principal - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES, Secundaria 1 - 8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES y Secundaria 2 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA asimismo, mediante Ficha Única de Proveedor se evidencia que cuenta con experiencia en el objeto de la presente contratación en el sector público tal como se puede consultar en el siguiente link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20261572690>

⁴ Observaciones referidas al cumplimiento de las características técnicas y la experiencia de los especialistas requeridos para la prestación del servicio

⁵ Consulta SUNAT: Principal - 3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO, Secundaria 1 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA y Secundaria 2 - 4329 - OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN; asimismo, mediante Ficha Única de Proveedor se evidencia que cuenta con experiencia en el objeto de la presente contratación en el sector público tal como se puede consultar en el siguiente link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20269085828>

⁶ Observaciones referidas al cumplimiento de la experiencia de la empresa, características técnicas y la experiencia de los especialistas requeridos para la prestación del servicio.

⁷ Observaciones referidas al cumplimiento de las características técnicas y la experiencia de los especialistas requeridos para la prestación del servicio.

⁸ Observaciones referidas a la experiencia del especialista requerido para la prestación del servicio.



- **VICLEVI SAC⁹** - S/ 429 690.00 – NO CUMPLE CON LOS TDR.
- **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL¹⁰** - S/ 239 000.00 – NO CUMPLE CON LOS TDR.
- **H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA¹¹**. - S/ 389 000.00 - NO CUMPLE CON LOS TDR.

4.2.6. La Unidad de Programación de la Oficina de Logística, mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2024 solicitó a las empresas **VICLEVI SAC, H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA y CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL** tengan a bien subsanar las observaciones presentadas por el área usuaria; y, mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2024 las empresas **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL y VICLEVI SAC** remitieron la subsanación a las observaciones.

4.2.7. En ese sentido, mediante Memorandum N° PRG005862024 del 29 de mayo de 2024 se remitió al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 las subsanaciones correspondientes.

4.2.8. Sin embargo, mediante correo electrónico del 3 de junio de 2024, la especialista del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, solicitó la subsanación de la oferta del **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL**, la misma que contaba con el menor valor.

4.2.9. Con fecha 4 de junio de 2024, se remitió al Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERU 2024 mediante correo electrónico la subsanación de la empresa **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL**.

4.2.10. Es por ello que, mediante Memorandum N° A24012372024 recibido el 18 de junio de 2024 el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 remitió una nueva validación indicando lo siguiente:

- **AP FIRE PROTECCION SRL** - S/ 246 689.00- SI CUMPLE
- **VICLEVI SAC** - S/ 429 690.00 – SI CUMPLE
- **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL** - S/ 239 000.00 – SI CUMPLE.
- **H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA¹²**. - S/ 389 000.00 - NO CUMPLE.

Al respecto, la presente Fuente: Cotización Actualizada, resulta válida para la determinación del valor referencial del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

4.3. SEGUNDA FUENTE – PRECIOS HISTÓRICOS

Efectuada la revisión del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se verificó que durante el ejercicio 2024, se realizó la contratación de un servicio similar al objeto de la contratación tal como:

⁹ No cumple con acreditar la experiencia de la empresa, características técnicas ni la acreditación del perfil del personal requerido en los términos de referencia.

¹⁰ No cumple con acreditar la experiencia de la empresa ni características técnicas requeridas en los términos de referencia

¹¹ No cumple con acreditar la experiencia de la empresa requerida en los términos de referencia

¹² No cumple con acreditar la experiencia de la empresa requerida en los términos de referencia





N°	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO / CONTRATO U ORDEN	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TENDIDO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES PARA LAS SALAS DE REUNIONES Y OFICINAS PARA LA PRIMERA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM1), EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACIFICO APEC PERU 2024 CONTRATO N° 004-2024-RE/APEC	AP FIRE PROTECTION SRL	S/ 266 842.00

Cabe señalar que, verificada la información contenida en la contratación antes citada, se aprecia que los términos de referencia **difieren** de lo establecido para la presente contratación en aspectos como: cantidad de salas, cantidad de instalaciones de tomacorrientes, cantidad de mesas, características técnicas, plazo del servicio, entre otros; en ese sentido, **la mencionada fuente NO resulta válida para la determinación del valor referencial en el presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.**

5. CRITERIO Y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 30154, establece que: “El órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del requerimiento al cual se refiere el artículo 5, realiza un estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe utilizar como mínimo dos fuentes. En caso se emplee una sola fuente, debe sustentarse mediante informe técnico documentado [...]”.

Por tal motivo, se cumple con señalar que se determina **el valor referencial en base a la fuente referida Cotización Actualizada**, del numeral 4 del presente informe, habiéndose utilizado en la indagación de mercado dos (2) fuentes (Cotización Actualizada y Precios Históricos). Asimismo, se precisa que la fuente: **Cotización Actualizada – Menor Oferta Total**, cumple con los términos de referencia requeridos y se encuentra validado por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

Por lo expuesto, el Valor Referencial para la “**Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024**”, tal como se detalla en el *Anexo N° 01*.

7. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

7.1. El Valor referencial para la “**Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024**”, asciende a un monto total de **S/ 239 000.00 (Doscientos treinta y nueve mil y 00/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

7.2. Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la Ley N° 30154 que dispone: “El valor referencial es puesto en consideración del órgano competente para la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente”, corresponde solicitar la certificación de crédito presupuestario a la instancia competente, a efectos de que se evalúe su otorgamiento.

7.3. De igual forma, tomando en consideración el artículo 7 de la Ley N° 30154, que indica: “7.1 Las contrataciones de los proveedores se realizan de manera directa, y 7.2 Para las contrataciones superiores a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el proveedor elegido debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, excepto en el caso de que se trate de proveedores no domiciliados”. Al respecto, se evidencia que la cotización obtenida para el presente estudio cuenta con RNP vigente en el rubro de Servicios.

7.4. El servicio se ejecutará en el Centro de Convenciones “27 de Enero” ciudad de Lima (LCC) ubicado en Av. Arqueología 174, distrito de San Borja – Lima.





- 7.5. El plazo de ejecución del servicio será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, el plazo se encuentra detallado de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 de los términos de referencia.
- 7.6. La conformidad del servicio será otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del Gestor de Suministro Eléctrico, con el VB del Responsable Multimedia de APEC 2024, con el VB de la Jefe de la Unidad de Gestión de Eventos en calidad de área técnica.
- 7.7. La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

8. SUGERENCIAS

- 8.1. Finalmente, la contratación supera las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias; por lo que, para el perfeccionamiento de la relación contractual, el proveedor deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar.
- 8.2. El presente requerimiento se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, el cual se encuentra programado con el N° CCMN 3099.
- 8.3. Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario a la instancia competente, por el monto total de **S/ 239 000.00 (Doscientos treinta y nueve mil y 00/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.
- 8.4. La **“Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024”** al superar las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en cumplimiento al literal g) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; por ser un supuesto excluido señalado en el literal j) del artículo 4 de la *Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225*; y, estar enmarcado en la *Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionado - Ley N° 30154*

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita al Jefe de la Unidad de Programación, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de continuar con el trámite ante la instancia competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:

María del Rosario Reto Del Castillo
Especialista en Contrataciones



Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Sheila Libertad Barrera García
Jefe de la Unidad de Programación

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° de la Ley N° 30154)

Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística



ANEXO N° 1

Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024

ÍTEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA				SEGUNDA FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS	METODOLOGÍA
					AP FIRE PROTECCION EIRL RUC 20604024227	VICLEVI SAC RUC 20601914655	CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL e ILUMINACIÓN Y SONIDO CORPORATIVO EIRL RUC 20340053118 RUC 20261572690	H & S GENERAL SERVICE SOCIE DE RESP.LTDA RUC 20269085828	ENTIDAD: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Se ha determinado como valor referencial total en base a la MENOR COTIZACIÓN de la PRIMERA FUENTE: "COTIZACIONES ACTUALIZADAS" , la cual CUMPLE con los TDR y ha sido validada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
					MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	PROVEEDOR: AP FIRE PROTECTION SRL	
					S/	S/	S/	S/	CONTRATO N° 004-2024-RE/APEC	
					TOTAL, S/					VALOR REFERENCIAL
1	526000130159	Contratación del Servicio de Tendido Eléctrico e Instalación de tomas de corriente para las salas de reuniones y oficinas para la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y eventos conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC 2024	SERVICIO	1	246 689.00	429 690.00	239 000.00	389 000.00	266 842.00	239 000.00
Cumple con los términos de referencia					SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedores (RNP)					VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE	-	

(*) Monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

Elaborado por: María del Rosario Reto Del Castillo



0967